

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 208 DEL 2013

“Por la cual se hace homologación de una asignatura a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el estudiante **YONNATAN VILLALBA MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102848258, solicitó homologación y el reconocimiento de la asignatura cursada en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de noviembre del 2013 (Acta 029 de 2013), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer la asignatura cursada y aprobada por el estudiante en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer la asignatura cursada y aprobada y que es homologada en el plan de estudios vigente del Programa de Medicina de la Universidad de Sucre, al estudiante **YONNATAN VILLALBA MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102848258, así:

ASIGNATURAS CURSADA	CRED	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED	NOTA	SEM
BIOETICA I	2	ETICA	35071111	2	4,4	VII

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc